COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION Nº 21/2011

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día nueve de marzo del año dos mil once, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero Nº 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **TTE AVL ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOP INT JUAN ALBERTO ROMERO ROJAS** y **S1º TEC ANGEL VILLASBOA OZUNA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 21, para la Adquisición de Gas licuado de Petróleo.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE AVL ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA**, Presidente del Comité de Evaluación, expresando que la primera fecha de apertura fue prorrogada, dando cumplimiento a la Resolucion DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 y posterior mente se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	BARCOS & RODADOS S.A.	Si	Si	Si	Si
2	COMBUBAR S.R.L.	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el **"TOTAL"**.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 21 para la Adquisición de Gas Licuado de Petróleo, las empresas; BARCOS & RODADOS S.A. y COMBUBAR S.R.L., reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que las empresas; BARCOS & RODADOS S.A. y COMBUBAR S.R.L., califican en esta ocasión.

El Comité de Evaluación considera que la empresa, BARCOS & RODADOS S.A., presenta el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en el PBC.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.** por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea.

La adquisición del bien, con descripciones y especificaciones, se detalla a continuación:

Ítem	Descripción / Especificación Técnica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	GAS LICUADO DE PETROLEO	BARCO & RODADOS S.A.	NACIONAL	LITRO	Boca de Expendio	10,000	3,500	35,000,000
TOTAL								**35,000,000**

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 35.000.000.-** (Guaranies treinta y cinco millones).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

ANGEL VILLASBOA OZUNA
S1° TEC – Miembro Comité Evaluación

JUAN ALBERTO ROMERO ROJAS
SOP INT - Miembro Comité Evaluación

ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA
TTE AVL – Presidente del Comité de Evaluación